Corporación Infancia y Desarrollo
Nit 830082544-7

Desarrollo social para construir y aportar a la paz.

Bogotá D.C., 3 diciembre de 2024

Señores
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**
Doctora
SCARLETT TOVAR ROJAS
Supervisora Contrato de Aporte No. 25002172024
Regional Cundinamarca Centro Zonal Girardot.

BIENESTAR FAMILIAR
No. 20244401000234682
Código web: HVyveC/lrbt/zlicumPvhLI7o+E=
Radicador: MARIA CRISTINA VARON REYES Fecha: 2024-12-03 13:56 Folios: 1
Remitente: CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO
Clasificada Destino: Centro Zonal Girardot ( Cundinamarca)
Asunto: LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO REMITE OFICIO ENTREGA DE INFORME TECNICO ADMINISTRATIVO MES DE NOVIEMBRE DE 2024

**Asunto:** Entrega de informe técnico administrativo mes de noviembre 2024

Respetados-as

En el marco del contrato de aporte No. 25-00-217-2024 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar CZ Girardot y la Entidad Administradora del Servicio (EAS), Corporación Infancia y Desarrollo - LA CID, se realiza la entrega del informe técnico administrativo correspondiente al mes de noviembre año 2024 Modalidad Familiar DIMF.

1

Gracias por la atención prestada, quedo atenta a cualquier duda, comentario o aclaración de su parte.

Cordialmente;

**María Carolina Perdomo**
**Directora General**
**Corporación Infancia y Desarrollo**

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
*Ej. 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.*
*Ej. 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.*
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

| | | |
|---|---|---|
| **Contrato de aporte Número**:25002172024 | **Cupos:1048** | **Servicio que presta: Desarrollo infantil en medio familiar** |
| **Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio:** 19/03/2024 | | **Período reportado:** 01/11/2024 al 30/11/2024 |
| **Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Girardot, Tocaima, Ricaurte, Nilo, Agua de Dios, Viotá, Jerusalén, Guataqui, Nariño** | | **N° de unidades de servicio: 68** |
| **Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): Corporación infancia y desarrollo-LA CID** | | **Nombre del Representante Legal de la (EAS): María Carolina Perdomo Galindo** |
| **Regional: Cundinamarca** | | **Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): Girardot** |
| **Nombre(s) del (los) Supervisor(es): Scarlett Tovar Rojas** | | |

## 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO**

| ITEM | | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. | **OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.** (El proceso de concertación aplica únicamente para los servicios que acogen mayoritariamente comunidades étnicas y para la modalidad Propia e Intercultural). La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria. | Se dio cumplimiento en el mes de marzo | No se conto con la cobertura total de los 1048 cupos | Evidencia presentada en larzo | 10% |
| | **2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios.** | | | | |
| 2.1.1 | Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en los servicio(s) de DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR, en 65 UDS correspondientes al Centro Zonal CZ GIRARDOT de la Regional Cundinamarca, garantizando 210 días de atención, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. | Se brinda atencion integral a niñas, niños, mujeres gestantes usuarias, sus familias y comunidad en un total de 68 UDS distribuidas en los municipios Girardot, Tocaima, Ricaurte, Nilo, agua de Dios, Viotá, Jerusalén, Nariño y Guataquí. Se cumple de manera oportuna los requisitos de ejecución del contrato. | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de inicio del contrato.<br><br>RAM noviembre radicado No. 20244401000023469 2 de 03/12/2024 | 10% |
| 2.2.2 | Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:<br><br>INVITACIÓN / SERVICIO / UDS / CUPOS / MUNICIPIO<br>2024-25-INS-123 / DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR / 5 / 88 / AGUA DE DIOS<br>2024-25-INS-123 / DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR / 18 / 305 / GIRARDOT<br>2024-25-INS-123 / DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR / 3 / 37 / JERUSALEN<br>2024-25-INS-123 / DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR / 3 / 28 / NARIÑO<br>2024-25-INS-123 / DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR / 6 / 100 / NILO<br>2024-25-INS-123 / DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR / 12 / 200 / RICAURTE<br>2024-25-INS-123 / DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR / 15 / 246 / TOCAIMA<br>2024-25-INS-123 / DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR / 3 / 44 / VIOTA | Se presta el Servicio en los municipios de Girardot, Tocaima, Ricaurte, Nilo, Agua de Dios, Viotá, Jerusalén, Nariño y Guataqui, cumpliendo los criterios y/o parametros del contrato de aportes, lineamimentos del ICBF. Atendiendo 1023 usuarios en 68 UDS de la siguiente manera:<br><br>- Girardot: 295 cupos<br>- Tocaima: 241 cupos<br>- Ricaurte: 191 cupos<br>- Nilo:95 cupos<br>- Agua de Dios: 88 cupos<br>- Viotá: 51 cupos<br>- Jerusalén: 37 cupos<br>- Guataqui: 22 cupos<br>- Nariño: 16 cupos | No se conto con la cobertura total de los 1048 cupos, faltando 12 cupos; 1 Girardot por ticket, 8 cupos en Ricaurte, 3 Viotá. | Reporte cuéntame | 10% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2.2.3** | Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este. | Para el periodo se garantizo la gratuidad del servicio a las 1036 familias vinculadas. | Sin alertas para el periodo reportado | Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023762 de 5/12/2024 | 10% |
| **2.2.4** | Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS. | Durante el mes de noviembre en los encuentros educativos grupales los agentes educativos implementaron diferentes estrategias para garantizar la permanencia en el servicio, entre ellas el buen trato, los puntos de encuentros ubicados en zonas cercanas a los lugares de residencia de las familias, desarrollo de actividades rectoras, calidad en los refrigerios entregados durante los EEG, entrega de complementos con productos de calidad y adiciones en la minuta. | Sin alertas para el periodo reportado | Planeaciones de los EEG. | 10% |
| **2.3 Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes Sociales.** | | | | | |
| **2.3.1** | Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | ESTANDAR 1. Se verifico que los usuarios contaran con el documento de identidad legible, los cuales reposan en el historial de atención del usuario.<br>ESTANDAR 2. Se realizaron 6 visitas al hogar con el fin de verificar condiciones de habitabilidad y realizar el criterio de focalización. asi mismo se realizo la actualización de la ficha de caracterización.<br>ESTANDAR 3. Durante el periodo reportado no se conto con casos de presuntos hechos de violencia.<br>ESTANDAR 4. En el mes de noviembre no se hizo necesario articulación interinstitucional.<br>ESTANDAR 5. La EAS cuenta con Pacto de convivencia, el cual se encuentra registrado en los cuadernos de acompañamiento grupal.<br>ESTANDAR 6: Se desarrollan las actividades en los encuentros educativos grupales.<br>ESTANDAR 7: se conto con la visita del comite de control social durante la entrega de la RPP los dias 26, 27 y 28 de noviembre. | Sin alertas para el periodo reportado | Documento de identidad de los usuarios.<br><br>Visitas de focalización.<br><br>Fichas de caracterización.<br><br>Pantallazo del correo electrónico con el reporte el certificado de no hechos de violencia<br><br>Oficio radicado de articulación a la comisaria de familia de Tocaima<br><br>Pacto de convivencia<br><br>Planeación EEG noviembre<br><br>Actas del comite de control social | 10% |
| **2.3.2** | Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes. | El plan de formación a familia no aplica para la modalidad. sin embargo, durante el mes de noviembre dentro de los encuentros educativos grupales y al hogar, se realizan experiencias significativas que promueven la garantía de los derechos de los niños y las niñas desde la gestación hasta los cinco años. | Sin alertas para el periodo reportado | Planeación ecuentros educativos grupales<br><br>Planeación encuentros educativos al hogar | 10% |
| **2.3.3** | La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato. | Se dio cumplimiento en el mes de marzo | Sin alertas para el periodo reportado | Evidencia presentada en el mes de marzo | 10% |
| **2.4 Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición.** | | | | | |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2.4.1** | Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | Estándar 8: Durante el mes de noviembre se verificó en la plataforma Adres, que los usuarios contaran con afiliación al SGSSS. Existen beneficiarios de nacionalidad venezolana que se encuentran gestionando la afiliación al SGSSS.<br>Estándar 9: Se realiza educacion alimentaria y nutricional en los beneficios del consumo de AAVN (Bienestarina) en todas las UDS liderada por los apoyos en salud.<br>Estándar 10: Para el mes de noviembre se verificó que todas las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuentan con soporte de valoración integral en salud.<br>Estándar 11: en el mes de noviembre se verificó que todas las niñas, niños y mujeres gestantes cuentan con carnet de vacunación.<br>Estándar 12: Se cuenta con los protocolos respectivos de enfermedades prevalentes, inmunoprevenibles y transmitidas por alimentos. Para el presente mes no se reportó casos de ETAS.<br>Estándar 13: Se da cumplimiento a la minuta patrón de modalidad familiar establecida por grupo etario la cual esta aprobada desde el mes de marzo de 2024.<br>Estándar 14: no aplica para la modalidad<br>Estándar 15: se realiza toma de medidas antropométricas a usuarios que ingresaron para el presente mes, usuarios que tenía seguimiento de acuerdo a su estado nutricional de DNT modera – severa y las tomas nutricionales correspondiente.<br>Estándar 17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico ajustado en el contexto y aprobado desde el mes de abril de 2024<br>Estándar 18: Cuenta con Manual de Buenas Practicas de Manufactura ajustado en el contexto y aprobado desde el | Sin alertas para el periodo reportado | Reporte CUENTAME<br><br>Manual de Lactancia Materna<br><br>Minuta patrón<br><br>Plan de Saneamiento Básico<br><br>BPM | 10% |
| **2.4.2** | Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM-con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según<br>la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF. | Se dio cumplimiento en el mes de marzo | Sin alertas para el periodo reportado | Plan de saneamiento básico | 10% |
| **2.4.3** | Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda. | Se dio cumplimiento en el mes de marzo, sin embargo en el mes de noviembre se solicito ajuste a la RPP el cual fue aprobado el dia 7 de noviembre de 2024. | Sin alertas para el periodo reportado | Informe técnico mes marzo<br><br>Acta de reunión Comité Ordinario No. 59 de 07/11/2024 | 10% |
| **2.4.4.** | Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA. | Durante el periodo reportado se da cumplimiento a través de la entrega de RPP con ajustes aprobados el dia 15 de noviembre de 2024. | Sin alertas para el periodo reportado | Planillas de entrega de RPP<br><br>Acta de reunión Comité Ordinario No. 59 de 07/11/2024 | 10% |
| **2.4.5** | Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor. | Se dio cumplimiento en la fase de alistamiento y en el mes de noviembre no se realizó actualización. | Sin alertas para el periodo reportado | Acta primer comité tecnico operativo | 10% |
| **2.4.6** | Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". | Durante el periodo reportado se realizó con las UDS socialización "Educacion Alimentaria y Nutricional en los beneficios del consumo de AAVN (Bienestarina)" | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de reunión | 10% |
| **2.4.7** | Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención. | Se da cumplimiento en el periodo reportado a traves de la elaboración de minuta y fichas técnicas | Sin alertas para el periodo reportado | Minuta<br><br>Radicado de fichas fenicas de alimentos | 10% |
| **2.4.8** | Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma. | Se realizaron tomas de medidas antropometricas correspondientes a usuarios que ingresaron en el presente mes y usuarios con diagnostico de DNT moderada - severea que tienen seguimiento mensual. | Sin alertas para el periodo reportado | Verificacion de aplicativo Cuentame | 10% |
| **2.4.9** | Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | En el periodo reportado no se identifican casos de desnutrición aguda moderada - Moderada, sin embargo se realiza seguimiento a la usuaria L.A.O. quien presenta seguimiento por DNT aguda moderada. | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de seguimiento noviembre | 10% |
| **2.4.10** | Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. | En el periodo reportado no se identifican casos de desnutrición aguda moderada - Moderada, sin embargo se realiza seguimiento a la usuaria L.A.O. quien presenta seguimiento por DNT aguda moderada. | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de seguimiento noviembre | 10% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2.4.11** | Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS. | Desde el área de salud y nutrición, la EAS brinda capacitación al talento humano "Educacion Alimentaria y Nutricional en los beneficios del consumo de AAVN (Bienestarina)" | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de capacitación | 10% |
| **2.4.12** | Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue.<br>PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación. | En el periodo reportado no se identifican casos de desnutrición aguda moderada - Moderada, sin embargo se realiza seguimiento a la usuaria L.A.O. quien presenta seguimiento por DNT aguda moderada. | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de seguimiento noviembre | 10% |
| **2.3.11** | Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS. | Para el presente mes no se presentó ninguna enfermedad por alimentos. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| | | **2.5 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico** | | | |
| **2.5.1** | Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | Durante el mes de noviembre se llevaron a cabo 4 encuentros educativos grupales por cada unidad de atención de las 68 en las cuales realiza atención el servicio DIMF , donde se implementaron acciones de cuidado con los usuarios que promovieron el bienestar, la seguridad y el buen trato dentro de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas.<br><br>Estandar 24: Proyecto pedagogico, Se desarrollan las propuestas pedagogicas, establecidas para la vigencia del contrato.<br>Estandar 25: Experiencias pedagógicas, Se trabaja en las unidades de atencion de acuerdo a las 16 practicas presentadas en el anexo orientaciones para la caracterizacion de las practicas y acciones en la modalidad familiar.<br>Estandar 26: Se adelantaron actividades de Habitos y Estilos de Vida Saludables" en los encuentro grupales.<br>Estandar 27: Ambientes Enriquecidos. Se cuenta con espacios adecuados para el desorrollo de las actividades, los cuales se gestionaron a traves de la articulación interistitucional.<br>Durante los encuentros, los espacios físicos son ambientados, acorde a la temática a tratar en el periodo.<br>Estandar 28: Durante el mes de noviembre se aplico la escala de valoracion cualitativa a los participantes que ingresaron en el mes de agosto, y se socializó con padres o cuidadores.<br>Estandar 29: Jornadas pedagógicas, durante el mes de noivembre se realizó jornada de cualificacion con el talento humano, el dia 15 de noviembree donde se trabajaron los temas: Campaña relacionada con la protección de la | Sin alertas para el periodo reportado | Propuestas pedagogicas<br><br>Planeaciones de los EEG.<br><br>Registro fotográfico encuentros gruales<br><br>Escala de valoración<br><br>Acta de la jornada de cualificación noviembre | 10% |
| **2.5.2** | Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio. | En el mes de noviembre se realizo la jornada de familirizacion y acogida en las instituciones educativas a los niños que transitan a educacion formal para el año 2025.<br>Igualmente se realizó la caracterización de los niños y niñas que transita a educación formal. | Sin alertas para el periodo reportado | radicado a las instituciones educativas y alcaldías.<br><br>actas de las jornada de familirizacion y acogida | 10% |
| **2.5.3** | Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIR). | Esta obligación no aplica para esta modalidad, teniendo en cuenta que no se brinda el servicio EIR. | No aplica | No aplica | No aplica |
| | | **2.6 Obligaciones del Componente Talento Humano.** | | | |
| **2.6.1** | Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. | Estandar 30: Se contrato el talento humano de acuerdo a los perfiles requeridos para la modalidad según manual operativo.<br>Estandar 31: La EAS realiza procesos de contratación para dar cumplimiento al número de personas requeridas.<br>Estandar 32: Se cuenta con un plan de formación a talento humano el cual se dio cumplimiento en el mes de Noviembre.<br>Estandar 33: Se cuenta con los procesos y protocolos de selección, inducción, bienestar y evaluación de desempeño. | sin alertas para el periodo reportado. | Hoja de vida.<br><br>Acta de reunión cualificación talento humano<br><br>Plan de formación | 10% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2.6.2** | Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil. | En el municipio de Agua de Dios se cuenta con la contratación de una Auxiliar pedagógica la Sra. Ana Libia Barrera y Maria Felisa Gutierrez quienes refieren ser madres comunitarias en transito. | sin alertas para el periodo reportado. | Hojas de Vida.<br><br>contratos laborales de las auxiliares pedagogicas. | 10% |
| **2.6.3** | Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas | Para el periodo reportado no se contó con contratación de personal de tiempo completo, dado que no se cuenta con niños con discapacidad múltiple. | sin alertas para el periodo reportado. | Reporte Cuentame | 10% |
| **2.6.4** | Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí. | Para el periodo reportado se cuenta con contratación de personal victimas del conflicto armado y mujeres cabeza de hogar. | sin alertas para el periodo reportado. | Hojas de vida | 10% |
| **2.7 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores.** | | | | | |
| **2.7.1** | Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | Estandar 34: Los encuentros durante el mes de Noviembre fueron realizados en una zona fuera de riesgos no mitigables.<br>Estándar 37: Los espacios dispuestos para los encuentros son amplios, luminados y accesibles para la movilidad.<br>Estándar 38: Los espacios dispuestos para los encuentros cuentan con la seguridad necesaria con relación a elementos de infraestructura.<br>Estandar 39: Los espacios dispuestos para los encuentros cuentan con servicios públicos básicos (agua potable y energía).<br>Estandar 40: El espacio físico donde se desarrollan los encuentros grupales, tienen disponibilidad de servicio sanitario para la atención de la población.<br>Estandar 41: La EAS cuenta con Plan para la Gestión de Riesgos<br>Estandar 43: Durante los encuentros se diligencia el formato de registro de novedades en cada UA.<br>Estandar 44: La EAS cuenta con la póliza de accidentes para la vigencia 2024 con la aseguradora Seguros del Estado. Para el mes de noviembre se incluyeron los usuarios nuevos.<br>Estandar 46: Se cuenta con material didáctico en las unidades de atención. | sin alertas para el periodo reportado. | Registro de novedades por UA<br><br>Pólizas de seguro<br><br>Acta de socialización al talento humano<br><br>Registro fotográfico de las UA<br><br>Soportes de activacion de poliza<br><br>Plan de gestion de riesgos | 10% |
| **2.7.2** | Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF. | En el mes de noviembre no se presentaron traslados de UDS. | sin alertas para el periodo reportado. | No aplica | 10% |
| **2.7.3** | Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique. | La obligación contractual No aplica para el presente contrato | No aplica | No aplica | No aplica |
| **2.7.4** | Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique. | La obligación contractual No aplica para el presente contrato | No aplica | No aplica | No aplica |
| **2.7.5** | La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. | Las 68 unidades de atencion cuentan con el plan de gestion de riesgos y desastres | sin alertas para el periodo reportado. | Planes de gestion de riesgos y desastres | 10% |
| **2.7.6** | Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique. | Se dio cumplimiento en el mes de abril | Sin alertas para el periodo reportado | Formato Inventario de Dotaciones V3 | 10% |
| **2.7.7** | Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos. | Se dio cumplimiento en el mes de abril | sin alertas para el periodo reportado. | Formato de inventarios | 10% |
| **2.7.8** | Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato. | El contrato se encuentra en ejecución | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de inicio | 10% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2.7.9** | Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato. | Se cuenta con el inventario en el formato establecido. | Sin alertas para el periodo reportado | Formato Inventario de Dotaciones | 10% |
| **2.7.10** | Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato | Durante el mes de noviembre se realiza entrega de dotaciones de contrapartida a las UDS.<br><br>El dia 22 de noviembre se dan de baja algunos elementos de las UDS de Agua de Dios y Girardot. | Sin alertas para el periodo reportado | Actas de entrega de contrapartida<br><br>Formato de acta de toma física de inventarios Agua de Dios<br>Formato de acta de toma física de inventarios Girardot | 10% |
| **2.7.11** | Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS. | Durante el mes de noviembre se realiza entrega de dotaciones de contrapartida a las UDS. | Sin alertas para el periodo reportado | Formato Inventario de Dotaciones<br>Actas de entrega de contrapartida | 10% |
| **2.7.12** | Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique. | Durante el periodo reportado no se presentan cierres ni traslados de UDS | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **2.7.13** | Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales. | La EAS hace uso exclusivo de la dotación del ICBF en las 68 unidades de atención con la población beneficiaria de la modalidad | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **2.7.14** | Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos. | Esta obligación no aplica para el contrato de aportes | No aplica | No aplica | No aplica |
| **2.7.15** | Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia | En el mes de Noviembre no se presentaron siniestros | Sin alertas para el periodo reportado | Certificación de la no ocurrencia de hechos radicado No. 202444010000232072 de 29/11/2024 | 10% |
| **2.7.16** | Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir. | Durante el mes de Noviembre se identificaron necesidades de dotación para las unidades de atención radicandose la respectiva solicitud. | Sin alertas para el periodo reportado | Listado de necesidades<br><br>Pantallazo correo electrónico | 10% |
| **2.7.17** | Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. | Durante el mes de Noviembre se identificaron necesidades de dotación para las unidades de atención radicandose la respectiva solicitud. | Sin alertas para el periodo reportado | Listado de necesidades<br><br>Pantallazo correo electrónico | 10% |
| **2.6.18** | Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas. | Durante el mes de Noviembre se identificaron necesidades de dotación para las unidades de atención radicandose la respectiva solicitud. | Sin alertas para el periodo reportado | Listado de necesidades<br><br>Pantallazo correo electrónico | 10% |
| **2.8 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.** | | | | | |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2.7.1** | Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. | Estandar 51: Se cuenta con estrategias organizacionales que dan identidad a la EAS como son la misión, visión, los principios y valores que se trabajan en pro a brindar un servicio de calidad.<br>Estandar 52: Se incorporó el talento humano según lo estipulado por los lineamientos técnicos, manual operativo y lo dispuesto por la ley laboral, cumpliendo cada uno con los perfiles establecidos en el manual operativo para la modalidad.<br>Estandar 53: Se da cumplimiento a la gestión documental, la EAS cuenta con archivos con soportes de la documentación de los niños, niñas, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores en cada UA. La documentación del talento humana reposa en el área administrativa de las EAS.<br>Estándar 54: La EAS garantiza el registro oportuno de los usuarios y del talento humano en el aplicativo CUÉNTAME, se diligenció igualmente el RAM digital.<br>Estandar 55: Se cuenta con directorio actualizado de contacto de las familias y adultos responsables en físico por UA. Se realiza el registro de los usuarios nuevos.<br>Estandar 56: En cada UA se cuenta con un buzón en físico con su respectiva hoja de registro. En Noviembre no se presentó ninguna PQRS por parte de los usuarios.<br>Estandar 57: Se dio cumplimiento en el mes de marzo. Evidencia presentada en el mes de marzo.<br>Estandar 58: Se cumple con todos los requisitos de ley en la parte contable en cada uno de los movimientos financieros que se realizan mensualmente.<br>Estandar 59: La EAS cuenta con plan de gestión de calidad. | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de inducción al talento humano<br><br>Contratos<br><br>Directorio<br><br>Reporte cuéntame<br><br>RAM noviembre<br><br>Actas de apertura de buzón noviembre<br><br>Plan de gestión de calidad | 10% |
| **2.7.2** | Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este. | Durante el mes de noviembre la EAS no tuvo requerimientos por parte del supervisor de contrato | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| | **2.9 Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN.** | | | | |
| **2.9.1** | Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes | Desde el mes de septiembre SE presento el cambio en la ubicación de entrega de AAVN. Datos: corporacion Infancia y desarrollo Girardot "manzana 35 casa 26 Altos del Peñon. | Sin alertas para el periodo reportado | Acta aprobación cambio ubicación de entrega AAVN | 10% |
| **2.9.2** | Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | La EAS garantiza que el AAVN se entrega a los beneficiarios gestantes, lactantes, niños y niñas de 6 años 11 meses hasta los 4 años 11 meses. El AAVN es utilizado exclusivamente para el cumplimiento del presente contrato. | Sin alertas para el periodo reportado | Planillas de entrega de AAVN a usuarios con fecha del 26, 27 y 28 de Noviembre del 2024 | 10% |
| **2.9.3** | Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. | Se Recibe y almacena el AAVN en Noviembre cumpliendo lo establecido en la normatividad. | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de recibido de AAVN | 10% |
| **2.9.4** | Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. | Para el periodo reportado no se presentaron inconvenientes con AVVN. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **2.9.5** | Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | Para el mes de Noviembre se realizo la entrega del AAVN a madres gestantes, en periodo de lactancia, niños y niñas hasta los 4 años 11 meses de los diferentes municipios. | Sin alertas para el periodo reportado | Planillas de entrega de AAVN a usuarios con fecha del 26, 27 y 28 de Noviembre del 2024 | 10% |
| **2.9.6** | Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega | Se adjuntan planillas de entrega de AAVN del mes de Noviembre | Sin alertas para el periodo reportado | Radicado No 202444010000235532 de 4/12/2024 | 10% |
| **2.9.7** | Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN. | Se transporta el AAVN de manera adecuada | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **2.9.8** | Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | Para el mes de noviembre no se solicitó asesoría tecnica del ICBF en formatos de entrega y recibir AAVN en el punto. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **2.9.9** | Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | Durante el mes de noviembre se realizaron actividades de control social con relación al AAVN. | Sin alertas para el periodo reportado | Acta por UA | 10% |
| **2.9.10** | Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. | Durante el mes de noviembre no se recibieron requerimientos por parte del ICBF referente a la AAVN | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2.9.11** | Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | para el mes de noviembre no se contó con vencimientos del AAVN. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **2.9.12** | Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. | Para el mes de noviembre se recibió visita de supervisión por parte del ICBF al proceso de AAVN, dandose el cumplimiento en el punto quedando al 100% | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de visita de supervision de 20/11/2024 | 10% |
| **2.9.13** | Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. | El contrato se encuentra en ejecución | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de inicio | 10% |
| | **2.10 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales:** | | | | |
| **2.10.1** | El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad | Para el mes de Noviembre se presentan compras locales por parte de la EAS cumpliendo con los estánderes establecidos. Cumplimiento del 38.56% entre los proveedores de huevos y leche. | Sin alertas para el periodo reportado | Reporte compras locales noviembre radicado No.20244401000023792 2 de 06/12/2024 | 10% |
| **2.10.2** | El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente. | La EAS realizó pago contra entrega a los proveedores por medio de transferencia bancaria | Sin alertas para el periodo reportado | Soporte de transferencia a proveedores<br><br>Extracto bancario cuenta maestra EAS<br><br>Informe financiero noviembre radicado No. 202444010000236762 de 5/12/2024 | 10% |
| | **2.11 Obligaciones del registro y presentación de información.** | | | | |
| **2.11.1** | Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida. | Durante el mes de noviembre se generó el cargue oportuno de la información de los beneficiarios y sus familias que ingresaron en el periodo. | Se crearon 14 tickets de modificación de datos basicos de beneficiarios, debido a que en la plataforma cuentame se encuentran con errores en los nombres, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, etc. | Reporte Cuentame<br><br>Soporte tickets | 10% |
| **2.11.2** | Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal). | Durante el mes de noviembre no se requirio actualizar la información de la EAS ya que se encuentra actualizada en la plataforma tecnológica. | Sin alertas para el periodo reportado | Reporte cuéntame del contrato | 10% |
| **2.11.3** | Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente. | Durante el mes de noviembre no se requirio actualizar la información de cambios contractuales ya que se encuentra actualizada la información en la plataforma tecnológica. | Sin alertas para el periodo reportado | Reporte Unidades de Servicio<br><br>Reporte cuéntame del contrato | 10% |
| **2.11.4** | Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos. | Durante el mes de noviembre se presentaron cambios de cupos de UDS, Dirección y de responsable de UDS, información que se actualizo en cuentame mediante la solicitud via correo electronico con el Centro Zonal Girardot. | Sin alertas para el periodo reportado | Correo notificación al Enlace cuentame del CZ Girardot<br><br>Excel de solicitud de edición de datos UDS | 10% |
| **2.11.5** | Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante | Durante el mes de noviembre se vincularon a 36 recien nacidos correspondientes a los hijos de las beneficiarias Gestantes atendidas en el programa | Sin alertas para el periodo reportado | Reporte cuéntame | 10% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2.11.6** | Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadora principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF. | Se realizo el registro de información en el Cuéntame de los beneficiarios nuevos del mes de noviembre y familias en la fecha del primer encuentro correspondiente a la fecha real de vinculación, la información registrada fue en base a los documentos de identidad en físico, los datos de la ficha de caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos y registro fotográfico del beneficiario (El tratamiento de estos datos personales fueron autorizados bajo la firma del formato del tratamiento de datos personales por el adulto cuidador principal o responsables ); con el fin de agilizar este proceso y garantizar el autenticidad, veracidad y completitud de la información, se consolido esta información en una base de datos alterna donde consolida los links de los PDF con la información en físico escaneada) de igual manera verifica la edad del beneficiario. | Sin alertas para el periodo reportado | Reporte cuéntame de Beneficiarios vinculados<br><br>Base de Datos con beneficiarios atendidos | 10% |
| **2.11.7** | Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato. | Durante el mes de noviembre se registró la información correspondiente a beneficiarios que ingresaron en el periodo. | Sin alertas para el periodo reportado | Reporte cuéntame de Talento humano vinculado<br>Base de datos consolidación de información<br>Base de datos con distribución del talento humano por unidades de servicio | 10% |
| **2.11.8** | Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas. | Para el mes de noviembre se presentaron 15 retiros de beneficiarios. | Sin alertas para el periodo reportado | Reporte cuéntame de beneficiarios<br><br>Reporte de Beneficiarios Retirados<br><br>Reporte cuéntame del Talento Humano | 10% |
| **2.11.9** | Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro. | Para el mes de noviembre no se presento la novedad | Sin alertas para el periodo reportado | Reporte Cuentame | 10% |
| **2.11.10** | Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema | Para el mes de noviembre no se presento la novedad | Sin alertas para el periodo reportado | Reporte Cuentame | 10% |
| **2.11.11** | Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios. | Durante el mes de noviembre se realizaron 4 encuentros grupales para cada UDS, y 1 encuentro familiar para cada beneficiario información que se registro en el RAM digital dispuesto en la plataforma cuéntame, y en la RAM física. | Sin alertas para el periodo reportado | Reporte Cuéntame Registro de Asistencia Mensual Digital<br><br>Archivos PDF con el Registro de Asistencia Mensual Física<br><br>RAM noviembre radicado No. 20244401000234692 de 03/12/2024 | 10% |
| **2.11.12** | Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF. | La EAS realiza la entrega del reporte de inventarios actualizado, radicado bajo el número 20244401000132862 del 30/07/2024 | Sin alertas para el periodo reportado | Radicado 20244401000132862 del 30/07/2024 | 10% |
| **2.11.13** | Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. | Se dio cumplimiento en el mes de marzo | Sin alertas para el periodo reportado | Evidencia presentada en marzo | 10% |
| **2.11.14** | Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los usuarios conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación. | En el mes de noviembre se adelantaron las acciones pertinentes frente al registro y actualización de la información correspondiente al talento humano, registro las medidas antropometricas y la formacion a familia de los usuarios vinculados, registrado en la plataforma CUENTAME. | Sin alertas para el periodo reportado | Reporte Cuentame | 10% |
| | **2.12 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.** | | | | |
| **2.12.1** | Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los manuales operativos y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia. | Se presentó presupuesto de operación durante comité técnico el cual se llevo a cabo el día 29 de febrero de 2024. | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de comité técnico y presupuesto inicial | 10% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2.12.2** | Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptosde gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los manuales operativos y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación | La propuesta de contrapartida presentada por la EAS con radicado No. 20244401000018132 2 de fecha 24 de septiembre de 2024 la cual se ejecutó por valor de $36.972.000, para la compra de elementos de dotación, mediante acta extraordinaria No.45, se encuentra en la espera del cambio de las maletas térmicas, dado que no cumplieron con la ficha técnica aprobada.<br>En cuanto la contrapartida para entrega de RPP Complemento Nutricional o Ración para Preparar, sesrá entregada en la segunda semana del mes de diciembre del 2024, por valor de $25.410.013. | Sin alertas para el periodo reportado | Oficio propuesta contrapartida radicado No. 20244401000018132 2 de 24/09/2024<br><br>Oficio aprobación contrapartida radicado 20244401000013465 1 de 25/09/2024<br><br>Acta extraordinaria No.45, | 10% |
| **2.12.3** | Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente. | Se presenta Informe Financiero correspondiente al mes de Noviembre con los soportes pertinentes para revisión. | Sin alertas para el periodo reportado | Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024 | 10% |
| **2.12.4** | Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. | La EAS apertura cuenta maestra en el Banco de Occidente No. 21988640-5 para el manejo exclusivo de los recursos del contrato 25002172024. | Sin alertas para el periodo reportado | Certificación bancaria cuenta Maestra 219886405 | 10% |
| **2.12.5.** | Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato. | La EAS garantiza que los recursos aportados por el ICBF son utilizados unica y exclusivamente para el financiamiento de las actividades del objeto del presente contrato | Sin alertas para el periodo reportado | Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024 | 10% |
| **2.12.6** | Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles. | Para el mes de Noviembre, la EAS no realiza cobros adicionales | Sin alertas para el periodo reportado | Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024 | 10% |
| **2.12.7** | Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros. | Contablemente, se realiza mensualmente la provisión de prestaciones con el objeto de garantizar los recursos del talento humano | Sin alertas para el periodo reportado | Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024<br><br>Extracto bancario Noviembre | 10% |
| **2.12.8** | Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado | Contablemente, en noviembre se realizó el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales con el objetivo de garantizar al trabajador los pagos de los mismos en los tiempos que estime la ley. | Sin alertas para el periodo reportado | Soportes de pago a talento y humano y demás terceros<br><br>Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024 | 10% |
| **2.12.9** | Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo. | En noviembre la EAS realiza a los proveedores pago por transferencia desde la cuenta maestra aperturada para el uso exclusivo del contrato | Sin alertas para el periodo reportado | Soportes de transferencia a proveedores<br><br>Certificación de proveedores<br><br>Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024 | 10% |
| **2.12.10** | Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Socia lIntegral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos. | La EAS presenta al supervisor el informe financiero correspondiente a noviembre, con sus respectivos soportes. | Sin alertas para el periodo reportado | Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024<br><br>Soportes financieros | 10% |
| **2.11.1** | Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato. | Los rendimientos financieros generados en la cuenta maestra de ahorros 21988640-5 fueron consignados a la cuenta suministrada por el ICBF. | Sin alertas para el periodo reportado | Soporte de transferencia de rendimientos financieros<br><br>Extracto bancario noviembre<br><br>Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024 | 10% |

| INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL<br>SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **2.11.12** | Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles. | La EAS no genera recepción de recursos de cofinanciación | Sin alertas para el periodo reportado | Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024 | 10% |
| **2.11.13** | Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo. | Para el mes de Noviembre se presentan compras locales por parte de la EAS cumpliendo con los estánderes establecidos. Cumplimiento del 38.56% entre los proveedores de huevos y leche. | Sin alertas para el periodo reportado | Reporte compras locales Noviembre radicado No. 20244401000023792 2 de 06/12/2024 | 10% |
| **2.11.14** | Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información. | La EAS presentó el informe financiero e informe tecnico administrativo correspondientes al mes de noviembre del contrato, con sus respectivos soportes. | Sin alertas para el periodo reportado | Informe técnico administrativo Noviembre radicado No. 20244401000023468 2 de 03/12/2024<br><br>Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024 | 10% |
| **2.11.15** | Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza. | Se adquirió la póliza No. 96-68-1000002451 con seguros de vida del estado, con cobertura a los participantes con vigencia del 13 de marzo de 2024 a 31 de diciembre de 2024. En el mes de noviembre se incluyeron los beneficiorios que ingresaron en el periodo. | Sin alertas para el periodo reportado | Soporte de póliza de seguros de accidentes<br><br>Extracto bancario noviembre | 10% |
| **2.11.16** | Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político. | Durante la ejecución del contrato la EAS se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político. | Sin alertas para el periodo reportado | Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024 | 10% |
| **2.11.17** | Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo. | No aplica, el contrato se encuentra en ejecución | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de primer comité técnico operativo | 10% |
| **2.11.18** | Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS. | Hasta la fecha no se han presentado pérdidas de recursos. | Sin alertas para el periodo reportado | Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024 | 10% |
| **2.11.19** | Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato. | No aplica, el contrato se encuentra en ejecución | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de primer comité técnico operativo | 10% |
| **2.11.20** | Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos. | No aplica, el contrato se encuentra en ejecución | Sin alertas para el periodo reportado | Acta de primer comité técnico operativo | 10% |
| **OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO** | | | | | |
| **ITEM** | **OBLIGACIÓN** | **ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION** | **ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN** | **FUENTE DE VERIFICACION** | **% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO** |
| **1** | Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio. | Dentro de las acciones realizadas en cada uno de los componentes de calidad del servicio, se tienen en cuenta todos los instrumentos del ICBF en aras de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales que debian ser ejecutadas en el mes de octubre. | Sin alertas para el periodo reportado | Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024 | 10% |
| **2** | Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya. | Para el mes de noviembre se hace entrega del informe técnico administrativo y financiero en el formato establecido por el ICBF, donde se da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales. | Sin alertas para el periodo reportado | Informe técnico administrativo Noviembre radicado No. 20244401000023468 2 de 03/12/2024<br><br>Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024 | 10% |
| **3** | Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue. | Para el mes de noviembre se realizo ingreso a terceros:<br><br>Nariño en las UA Buscavidas y Nariño 1 el dia 14 de noviembre ingreso la psicologa de la comisaria de familia del municipio.<br>NIlo: 19 noviembre UA Tamarindo, 20 nov en Progreso, 21 noviembre Cucharo por el Pic Carolina Hurtado.<br>Jerusalén hatillo y tabaco el 20 nov. Gallinazo 19 noviembre Las del Pic Marcela Hidalgo. Tema:promoción y prevención RIAS. | Sin alertas para el periodo reportado | Aprobación por parte del Supervisión del contrato. | 10% |
| **4** | Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio. | La EAS no permite actividades proselitistas. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **5** | Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte. | Para el mes de noviembre se realizo el proceso de focalización a 1036 participantes según guía de focalización a las 68 unidades de atención y sus participantes en los diferentes municipios. | No se conto con la cobertura total de los 1048 cupos, faltando 12 cupos; 1 Girardot por ticket, 8 cupos en Ricaurte, 3 Viotá. | Actas de focalización | 10% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **6** | Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas. | Para el mes de Noviembre se realizaron visitas de supervisión por parte del ICBF a las UA, evidenciando algunos hallazgos, los cuales fueron subsanados:<br>GIRARDOT:<br>- Vereda Berlín: 26 de noviembre<br>- Vereda piamonte 26 de noviembre<br>- Talismán 1: 26 de noviembre<br>- Buenos Aires 1: 07 de noviembre<br>- Vereda Barzalosa centro: 07 de noviembre<br>- San Lorenzo: 27 de noviembre<br><br>TOCAIMA<br>- La Gloria: 7 de noviembre<br>- Copo: 19 de noviembre<br>- Vila: 19 de noviembre | Sin alertas para el periodo reportado | Actas visita de supervisión | 10% |
| **7** | Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos. | Durante el mes de noviembre se realizo jornada pedagógica el día 15 de noviembre de 2024, donde se abordo:<br>- AAVN<br>- Fortalecimiento al Proyecto De Vida<br>- Prevención del uso de la pólvora<br>- Importancia del consumo de la bienestarinaInformar sobre los beneficios de la Bienestarina, alimento producido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), que tiene una mezcla vegetal de cereales, rica en proteínas de alto valor biológico, con vitaminas y minerales. | Sin alertas para el periodo reportado | Acta jornada pedagógica con evidencia fotográfica de la participación | 10% |
| **8** | La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera. | La EAS cuenta con una oficina Principal ubicada en la calle 24 D 40_29 Bogotá | Sin alertas para el periodo reportado | Soporte Cuéntame de la EAS. | 10% |
| **9** | Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya. | Durante el mes de noviembre no se presentó situación de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de los beneficiarios. | Sin alertas para el periodo reportado | Certificación de la no ocurrencia de hechos radicado No. 20244401000232072 de 29/11/2024 | 10% |
| **10** | Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos. | Para el mes de noviembre no se presento ningún hallazgo de organismo de vigilancia, inspección y control | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **11** | Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar. | Para el mes de noviembre no se presento situación atipica en el serviciio. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **12** | Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos. | Para el mes de noviembre no se presentaron casos y/o situaciones que pusieran en riesgo la integridad de los participantes. | Sin alertas para el periodo reportado | Certificación de la no ocurrencia de hechos radicado No. 20244401000232072 de 29/11/2024 | 10% |
| **13** | Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue. | Se presta la atención a los siguientes niños/niñas brindando una atención en el Marco del Modelo Diferencial:<br><br>TOCAIMA LA COLORADA<br>1075630516 M.C.G.FISICA, INTELECTUAL, PSICOSOCIAL,MULTIPLE4 AÑOS 9 MESES<br><br>GIRARDOT VEREDA PIAMONTE<br>1025156513M.A.B.Y MULTIPLE- BRECKWITH-WIEDEMANN4 AÑOS 8 MESES<br><br>NARIÑO NARIÑO 1 1074487109J.D.C.T.SINDROME DE DOWN4 MESES | Sin alertas para el periodo reportado | Ficha de caracterización de enfoque diferencial.<br><br>Reporte Cuéntame | 10% |
| **14** | Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016). | Para el mes de noviembre se realizaron acciones de articulación en los siguientes municipios:<br>- Solicitud de espacios en el municipio de Viota para el EEG masivo del mes de diciembre el dia 28 de noviembre. solicitud el dia 25 de noviembre de transporte para las familias participantes de nariño para asistir al EEG masivo en el municipio de Guataqui.<br>- Gestión para prestamo de polideportivo en el municipio de Guataqui el día 25-11-2024.<br>- Gestión para prestamo de coliseo en el municipio de Agua de Dios el día 25-11-2024. | Sin alertas para el periodo reportado | Oficios de articulación | 10% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **15** | Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya. | Para el mes de noviembre no se presentaron casos y/o situaciones que pusieran en riesgo la integridad de los participantes. | Sin alertas para el periodo reportado | Certificación de la no ocurrencia de hechos radicado No. 20244401000232072 de 29/11/2024 | 10% |
| **16** | Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya. | Para el mes de noviembre no se presentaron casos y/o situaciones que pusieran en riesgo la integridad de los participantes. | Sin alertas para el periodo reportado | Certificación de la no ocurrencia de hechos radicado No. 20244401000232072 de 29/11/2024 | 10% |
| **17** | Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF. | Durante el periodo reportado la EAS da cumplimento al pago de obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales del talento humano. | Sin alertas para el periodo reportado | Pagos correspondientes a las administradoras, parafiscales y riesgos laborales del mes de noviembre<br><br>Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000236762 de 5/12/2024 | 10% |
| **18** | Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio. | La EAS realizó el pago oportuno a los proveedores y los honorarios a los prestadores del servicio dentro de los tiempos establecidos. | Sin alertas para el periodo reportado | Listado de proveedores.<br>Soportes de pago a proveedores.<br>Soportes de pago a profesionales.<br>Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000236762 de 5/12/2024 | 10% |
| **19** | Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato. | Se dio cumplimiento en el mes de abril la socialización inicial y la socialización final se realizó en el mes de noviembre. | Sin alertas para el periodo reportado | Acta socialización noviembre | 10% |
| **20** | Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente. | Para el mes de noviembre se realizan los acompañamiento de fortalecimiento a las Unidades de Servicio por parte de los equipos interdisciplinares. | Sin alertas para el periodo reportado | Actas de acompañamiento a las UA por parte de los coordinadores. | 10% |
| **21** | Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro. | Para el mes de noviembre en el municipio de RICAURTE villa Carolina I y Villa Carolina II falleció un señor y el salón comunal no se pudo utilizar para los EEG. Se adelantaron en el polideportivo. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **22** | Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual. | La propuesta de contrapartida presentada por la EAS con radicado No. 20244401000181322 de fecha 24 de septiembre de 2024 la cual se ejecutó por valor de $36.972.000, para la compra de elementos de dotación, mediante acta extraordinaria No.45, se encuentra en la espera del cambio de las maletas térmicas, dado que no cumplieron con la ficha técnica aprobada.<br>En cuanto la contrapartida para entrega de RPP Complemento Nutricional o Ración para Preparar, sesrá entregada en la segunda semana del mes de diciembre del 2024, por valor de $25.410.013. | Sin alertas para el periodo reportado | Oficio propuesta contrapartida radicado No. 20244401000181322 de 24/09/2024<br><br>Oficio aprobación contrapartida radicado 20244401000134651 de 25/09/2024<br><br>Acta extraordinaria No.45 | 10% |
| **23** | Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda). | La presente obligacion NO aplica para el contrato, es de mencionar que las 68 unidades de atención que prestan sus servicios en los municipio de Agua de Dios, Jerusalen, Niño, Nariño, Guataqui,Tocaima, Viota, Ricaurte y Girardot, se encentran en calidad de prestamo de las autoridades territoriales (escuelas públicas, Salones Comunales, bibliotecas municipales casas de usuarios del programa). | No aplica | No aplica | No aplica |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **24** | Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado. | Se estan llevando a cabo cada una de las acciones correspondientes dentro de los estandares de la calidad del servicio DIMF, en cada uno de los componentes, asi como se estan tomando como guias de ejecucion todos los documentos actualizados en Intranet del ICBF para el programa familiar tiene menú contextual | Sin alertas para el periodo reportado | Informe técnico administrativo Noviembre radicado No. 20244401000023468 2 de 03/12/2024<br><br>Informe financiero noviembre radicado No. 20244401000023676 2 de 5/12/2024 | 10% |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

| ITEM | OBLIGACIÓN | ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION | ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN | FUENTE DE VERIFICACION | % DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | **3.1 Eje de calidad** | | | |
| **3.1.1** | Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. | Para el periodo reportado la EAS ha venido dando cumplimiento a la contratación de personal idoneo que cumple con el perfir requerido previo aval de la supervisión del contrato. | Sin alertas para el periodo reportado | Hojas de vida | 10% |
| **3.1.2** | Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | En el mes de noviembre no se realizó contratación de talento humano nuevo. | Sin alertas para el periodo reportado | Actas de inducción, listados y evidencias fotográficas | 10% |
| **3.1.3** | Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido. | Se dio cumplimiento en el mes de agosto | Sin alertas para el periodo reportado | Evidencia presentada en agosto | 10% |
| **3.1.4** | Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio. | Se dio cumplimiento en el mes de septiembre | Sin alertas para el periodo reportado | Evidencia presentada en septiembre | 10% |
| **3.1.5** | Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. | Para el mes de noviembre no se presentaron peticiones, quejas, reclamos o sugerencias por parte de los participantes y familias | Sin alertas para el periodo reportado | Actas apertura de buzón | 10% |
| **3.1.6** | Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias. | El 20 de noviembre se realizaron verificaciones intermedias, a los equipos de medición. | Sin alertas para el periodo reportado | Certificado de verificación intermedia 20/11/2024 | 10% |
| **3.1.7** | Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados. | La EAS cuenta con formato de compromiso ante documentos faltantes, compromiso de corresponsabilidad, consentimiento de difusión de imagen, formato de novedades, formato de novedades ante ingreso de personas externas a la unidad de atención, formato de buzón de sugerencias, formato de actas, formato de firmas para el talento humano y padres de familia y planes en cada uno de los componentes de atención según se requieran dando cumplimiento a lo requerido en el manual operativo del ICBF para la modalidad familiar | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| | | **3.2 Eje de seguridad de la información.** | | | |
| **3.2.1** | Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. | La EAS cuenta con el protocolo de seguridad de la información en procesos de manejo digital y físicos, el Talento Humano dentro de las obligaciones contractuales se compromete a dar buen uso a la información. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **3.2.2** | Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. | En el mes de marzo la Representante Legal firma el documento de compromiso de confidencialidad. Igualmente, el talento humano tambien firma el compromiso de confidencialidad como requisito para el contrato. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **3.2.3** | Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. | En el mes de noviembre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **3.2.4** | Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | La EAS cuenta con el Plan de recuperación y contingencia. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| | | **3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo** | | | |
| **3.3.1** | Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. | La EAS cuenta con un profesional en seguridad y salud en el trabajo | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **3.3.2** | Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. | La EAS cuenta con la matriz de riesgos ocupacionales correspondiente a la vigencia 2024. | Sin alertas para el periodo reportado | Evidencia presentada en mayo | 10% |
| **3.3.3** | Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo | En el mes de noviembre no se realizó contratación de talento humano nuevo. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **3.3.4** | Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades. | Se dispone de material de protección de bioseguridad donde la EAS realiza entrega a Agentes Educativa y Auxiliar Pedagógica 22 y 25 de noviembre; esta entrega corresponde a los meses de noviembre y diciembre . | Sin alertas para el periodo reportado | Formato de entrega de elementos con las respectivas firmas | 10% |

**INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL**
**SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **3.3.5** | Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio. | En el mes de noviembre no se realizó contratación de talento humano nuevo. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **3.3.6** | Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | La EAS cuenta con el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| | | **3.4 Eje ambiental** | | | |
| **3.4.1** | Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. | En los encuentros del mes de noviembre se adoptaron medidas que permitieron el uso eficiente de agua y energía electrica. | Sin alertas para el periodo reportado | Registro fotográfico de los encuentros | 10% |
| **3.4.2** | Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos. | Para el periodo reportado no aplica la obligación contractual | No aplica | No aplica | No aplica |
| **3.4.3** | Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | Para el mes de noviembre se da un adecuado uso y almacenamiento de productos químicos utilizados en la limpieza de las UDS | Sin alertas para el periodo reportado | Registro fotográfico | 10% |
| **3.4.4** | Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | Para el mes de noviembre no se generaron residuos especiales o peligrosos en la ejecución del contrato | Sin alertas para el periodo reportado | No aplica | 10% |
| **3.4.5** | Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. | Durante el mes de noviembre se realiza limpieza y desinfección de 68 U.A. y se diligencia el formato correspondiente. | Sin alertas para el periodo reportado | Formatos de limpieza y desinfección | 10% |
| **3.4.6** | Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. | La EAS realiza la entrega de la ración para preparar en bolsas biodegradables. | Sin alertas para el periodo reportado | Registro fotográfico | 10% |
| **3.4.7** | Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados. | esta obligación contractual no aplica para el contrato | No aplica para el presente contrato | No aplica | No aplica |

**Observaciones:**

| | |
|---|---|
| **MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO** | |
| **Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS** | **Firma del representante Legal de la EAS** |
| **Diana Isabel Padilla Cueto** | **Scarlett Tovar Rojas** |
| **Nombre y firma de quien revisó** | **Nombre y firma de quien aprobó** |

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012